



SALTA, 28 ABR 1992

Expte. Nº 302/92

VISTO:

Fs. ; y La resolución rectoral Nº 167-92 , recaída a

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Instituto Nacional de la Administración Pública, dependiente de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, la donación de material bibliográfico efectuado a esta casa de estudios;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de veinte pesos (\$ 20,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) I.N.A.P. - U.N. Cuyo - CICAP - OEA - COSTOS EDUCACIONALES PARA LA GERENCIA UNIVERSITARIA - Angel Ginestar y colaboradores - Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo (EDIUNC) - Impreso en Mendoza - 1990.....	\$ 20,00 =====
---	-------------------

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. ANÍBAL ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR